

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2219 *MINICAPITAL SPAIN GROUP, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SYNMET TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 4 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de "Minicapital Spain Group, S.L.", celebrada el día 27 de diciembre de 2010, ha aprobado por unanimidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, la fusión por absorción de "Synmet Technology Solutions, S.L." (Sociedad Absorbida) por "Minicapital Spain Group, S.L." (Sociedad Absorbente), adoptando ésta la denominación de la Sociedad Absorbida como consecuencia de la fusión, adquiriendo, por sucesión universal, la totalidad del patrimonio de la Sociedad Absorbida, que, en virtud de la fusión, quedará extinguida sin liquidación, sin ampliación del capital social de la Sociedad Absorbente como consecuencia de la absorción de su íntegramente participada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 49.1.3.º de la ley 3/2009.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de fusión aprobados.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercer su derecho de oposición en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 27 de diciembre de 2010.- Administrador Único, doña Esperanza Rodríguez Cuadrado.

ID: A110005454-1